

2014-2015

MANUAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA



Comité de Procesos

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

DECANATO DE ESTUDIANTES

PROGRAMA ASISTENCIA ECONÓMICA

Revisado Mayo 2014

Tabla de contenido

Proceso de Verificación 2014-2015.....	1
Cambios en los Grupos de Verificación.....	1
Pasos al cotejar el Récord en el Sistema.....	1
Identificación de los Grupos de Verificación Pantalla ORACLE 2014-2015.....	2
Historial Académico Inusual.....	2
Documentos que debe de incluir para la Verificación.....	3
Procedimiento para evaluar los casos de Verificación.....	4
Casos Extraordinarios.....	5
Guía para los Casos Extraordinarios.....	5
Juicio Profesional.....	6
Juicio Profesional por gastos médicos.....	7
Ayudas económicas Subgraduados.....	8
Resumen Normas de Progreso Académico.....	9
Proceso para conceder Beca PELL.....	9
Becas Complementarias Subgraduados.....	10
Préstamos Directos subsidiado y no subsidiado	10
Ayudas Económicas para Graduados	11
Cómo solicitar Préstamo Directo Subgraduado y Graduado	12
Préstamo con segundo bachillerato	13
Resumen de cambios significativos en la Reglamentación Federal	13
Política Institucional.....	14
Recordatorios.....	15
“Lifetime Eligibility Used” (LEU).....	17
Apéndice	18

Proceso de Verificación 2014-2015

Cambios en los Grupos de Verificación

El proceso de Verificación es similar al del año académico 2013-2014. Se añade un nuevo Grupo de Verificación (**V6**), en éste se requiere la **evaluación específica de los ingresos no tributables** proporcionados en la pregunta 45 (estudiante), pregunta 94 (padres) y de cualquier otra fuente de ingreso por ejemplo, ingreso bruto ajustado, ingreso por salario y otros no reportados en la FAFSA. Se elimina el Grupo de Verificación (**V2, SNAP-Cupones de alimento**), sin embargo formará parte de los grupos de verificación (**V1-V4-V5-V6**).

Pasos al Cotejar el Record en el Sistema

1. Seleccionar el caso con el número de seguro social o el “Person Number” que le asigne el Sistema “ORACLE”. Para estar seguro que es el record del estudiante, puede verificar el número de estudiante en el “Person Detail” en la pestaña de identificadores.
2. Deberán cotejar que aparezca el “Award Year” 2014-2015. Para lograr acceso deben seguir los siguientes pasos:
 - Entre al “Financial Aid Record”
 - Oprima F11 para llevar al Sistema a que todos los campos estén en color azul.
 - “Person Number” o número de seguro social.
 - En “Award Year” indica AWD _ 14-15.
 - Oprima Ctrl-F11 y aparecerá el expediente si el estudiante completó su FAFSA.
3. Ver en la parte izquierda del “Summary” si indica “Selected for Verification”; solo estos casos serán sometidos al proceso de verificación. Deben tener todos los documentos necesarios para determinar la elegibilidad incluyendo la Hoja de Verificación debidamente completada y firmada.
4. Los estudiantes Subgraduados “No Seleccionados para Verificación” no se someterán al proceso de verificación.
5. Para todos los estudiantes Graduados se tiene que realizar el proceso de verificación, (Seleccionados y No Seleccionados), y cotejar que tengan los documentos necesarios para su elegibilidad.

6. Los casos que no aparezcan en el sistema es porque no han llenado la Solicitud de Ayuda Federal (FAFSA) o no indicaron el código Institucional **007108** de UPR Río Piedras, en estos casos se deben comunicar con los estudiantes.

Identificación de los Grupos de Verificación en la pantalla de Oracle 2014-2015

Para el ISIR del 2014-15 en el “Financial Aid Based Record” al lado UPR ID, el grupo al que pertenece el ISIR (V1 al V6) y el por ciento % del LEU.

Ejemplo:

“Financial Aid Base Record-UPR ID 801-14-XXXX ISIR Group V1–PELL LEU%:100”

El requisito (GPR – 45) en el “To do Items” significa que el estudiante fue seleccionado para verificación dentro de los grupos V4 y V5. Debe presentar lo siguiente:

- Documento que certifique que completó el cuarto año de escuela superior.
- ID con foto (pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por una agencia gubernamental).

El requisito (UNU ENR HI) en el “To do Items” significa Historial Académico Inusual

Historial Académico Inusual “Unusual Enrollment History”

Estudiantes que asisten a una institución educativa el tiempo suficiente para recibir fondos federales y abandonan los estudios sin completar el término académico, luego se matriculan en otra institución repitiendo el mismo patrón para así recibir la ayuda sin aprobar crédito alguno.

Años sujetos a revisión:

2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013

Acciones a tomar:

- “Flag” N: **no** requiere acción alguna.
- “Flag” 2: requiere que la institución examine los datos de matrícula del estudiante para determinar si debe recopilar información adicional de matrículas previas. Es un estudiante que ha recibido ayuda federal en tres instituciones en un periodo de dos años. No se requiere ninguna acción adicional a menos que la institución tenga razones para creer que

el estudiante es aquel que permanece matriculado el tiempo suficiente para obtener ayuda federal solamente.

- “Flag” 3: requiere que la institución revise el expediente del estudiante para determinar si recibió crédito académico en las instituciones anteriores para los años sujetos a revisión: 2010-11, 2011-12, 2012-13. Para estos casos se requerirá documentación que indique si aprobó créditos.

Documentos que debe incluir de acuerdo al Grupo de Verificación que pertenece

Evidencia de ingresos del año natural 2013 (Ver los “To Do Items” en ORACLE y Anejo 1 Tabla de Grupos de Verificación)

- ✓ Copia 2013 de la Planilla de Contribución Sobre Ingresos con los comprobantes del año natural. La misma deberá estar debidamente completada y firmada en tinta o electrónicamente. Si rinde planilla federal y/o estatal la información en la solicitud debe corresponder a esta planilla. Además debe verificarse si la planilla sometida es rendida por ambos padres o por separado. Esto aplica también a estudiantes independientes.
- ✓ Si los ingresos son por concepto de empleo y no rindió planilla, deberá incluir el(los) comprobantes de retención del año natural (Forma 499R-2/W-2PR). Cotejar que indique “Copia para el Departamento de Hacienda” (Parte B) y la Certificación SC 6088 de Hacienda 2013.
- ✓ En aquellos casos en que se recibe ingresos de otras agencias, deberá presentar una certificación de la agencia correspondiente:
 - Departamento del Trabajo (Transcripción de Salarios y Determinación Monetaria o la Certificación de Desempleo – Forma 651-A
 - Veteranos
 - Retiro
 - Pensiones Alimentarias: copia de las estipulaciones sobre pensión. Si no hay Sentencia y la pensión es a través del Tribunal deberá entregar una Certificación de ASUME que así lo certifique o una certificación escrita indicando la totalidad de la pensión
- ✓ El Oficial puede añadir requisitos para completar la verificación, en el “To Do Item”- “Item Code” selecciona el documento que aparece en la lista y marca Ok.

- ✓ Si está radicando por primera vez y es un estudiante de traslado, transferencia, permiso especial o readmisión:

El Oficial debe revisar, anotar y/o imprimir el resumen de ayuda económica en COD para el año académico correspondiente.

En todos los estudiantes seleccionados se tiene que verificar los siguientes datos de acuerdo al grupo de verificación en el cual esté clasificado. (Ver Anejo 1). Además de los documentos requeridos se puede verificar cualquier otro dato de acuerdo a la Política Institucional. Todos estos renglones tienen que estar de acuerdo con la evidencia sometida.

Hacer referencia: "Application and Verification Guide" Cap. 4 34CFR 668.51-61 ("Verification and Regulations").

Procedimiento para Evaluar los Casos en Verificación

- Corregir todos los renglones incorrectos en el ISIR.
- Evaluar los documentos entregados y la Hoja de Verificación Institucional.
- Ir al "Student Based Record" abrir el "Tab" de "Summary". En este "Tab" ir al "Track To Do Items."
- Verificar que tiene los documentos necesarios para el caso.
- Si están completos marcar todos "Completed", o marcar el documento que va a solicitar adicional como "Request". Recordando que cuando complete el documento volverá a marcarlo "Completed".
- Ir al "Tab" de "Need Analysis" y en el "Tab" de "Manage Verification Item" cotejar que la información esté correcta según los documentos.
- Ir al final de la Pantalla y marcar "Copy Isir Value", verificar que en ambas columnas donde indica "Payment ISIR Value" y "Documentation Value" este igual la información y luego darle "Save".
- Si la información no está correcta, llenar la Hoja de Correcciones a ISIR y la pasarla al Área de Procesamiento de Datos; esperar que se realicen las correcciones y se devuelva la Hoja para darle seguimiento y completar el proceso de Verificación.

Casos Extraordinarios

El Departamento de Educación Federal le permite al Administrador de Asistencia Económica cambiar el estatus de dependencia del estudiante en casos específicos que tengan circunstancias inusuales o extraordinarias. “Application and Verification Guide 2014-2015” Cap. 5 p. 123.

- Los casos que no cumplen con la Reglamentación Federal para ser Independientes serán evaluados por el Oficial. Este someterá una recomendación al Comité Evaluador de los Casos Extraordinarios y el mismo debe estar debidamente documentado y firmado. Si usted no recomienda el caso como independiente, por circunstancias extraordinarias no lo refiera al Comité.
- Solamente se puede cambiar el estatus de dependencia de dependiente a independiente.
- Los casos extraordinarios en que la situación continúe igual que el año anterior serán evaluados por el Oficial y no se enviará al Comité, pero se tienen que asegurar que las circunstancias extraordinarias persisten y se justifica el cambio nuevamente. Debe verificar que los documentos que constatan esta información estén en el expediente del año anterior, hacer la anotación en la Hoja de Servicio, firmar el Oficial V y el Oficial que le corresponde el caso.
- Los cambios del estatus de dependencia realizados en otra Institución, que no sea del sistema UPR, tienen que ser evaluados nuevamente en nuestro Recinto.

Guías para los Casos Extraordinarios:

1. Citar al estudiante a entrevista.
2. Carta explicativa del estudiante explicando la situación particular redactada por:
 - El estudiante.
 - Persona que mantiene al estudiante (debe de indicar cuanto aporta anualmente).
 - Persona que conoce su situación.
3. Solicitar planilla de los padres.
4. Certificación escrita de los padres en caso de no rendir planilla.
5. Evidencia de ingreso de la persona que sostiene al estudiante.

6. Evidencia de ingresos del estudiante, (si obtuvo).
7. Certificación del orientador o trabajador social de la escuela o colegio que indique la persona encargada del estudiante.

Entregar los siguientes documentos si aplica:

8. Sentencia de Divorcio y estipulaciones.
9. Certificado de defunción (padre o madre).
10. Carta del Departamento de la Familia que explique situación.
11. Certificación de agencia gubernamental que evidencie situación.
12. Copia de denuncia hecha a la policía.
13. Cualquier otro documento que usted estime necesario.

Ninguna de las siguientes circunstancias, ya sea individual o combinada cualifica como circunstancias inusuales para evaluar un caso como independiente extraordinario de acuerdo al “Application and Verification Guide 2014-2015” Cap. 5 p. 123.

- Los padres se niegan a contribuir con la educación del estudiante.
- Los padres no están dispuestos a proveer información en la solicitud del estudiante.
- Los padres no reclaman al estudiante como dependiente para propósito de la planilla de contribución sobre ingresos.
- El estudiante demuestra total autosuficiencia.

Las circunstancias inusuales incluyen abandono de los padres, ambiente de abuso familiar que amenace la salud o seguridad del estudiante o que el mismo este imposibilitado de localizar a sus padres.

Juicio Profesional

Es una disposición del Departamento de Educación Federal que permite actualizar la realidad del estudiante. (AVG Cap. 5 p.121 “Professional Judgment”).

El estudiante completó la FAFSA y su situación cambió. El caso debe de estar debidamente documentado según aplique su situación. La fecha límite para realizar Juicio Profesional será hasta el 11 de marzo de 2015.

Ejemplos:

- Divorcio
- Separación
- Muerte
- Pérdida de empleo
Se le solicitará una certificación del Departamento del Trabajo informando los beneficios de desempleo y/o certificación del trabajo informando fecha de cesantía.
- Cambio de empleo o ajuste en el salario.
Se le solicitará una certificación oficial de empleo y sueldo que deberá incluir las contribuciones que le son retenidas (año académico vigente). Tanto el nuevo salario como las contribuciones se multiplican por 10 meses.
- Retiro.
- Pérdida de ingresos no tributables.
- Desastre natural (Pérdida del trabajo o ingresos por causa del desastre).
- Gastos de Colegio.

Para Juicio Profesional por gastos de colegio de 2013 se solicitará certificación oficial del colegio y se tomarán las mensualidades y la matrícula. Los gastos de matrícula pagados para el solicitante no se tomarán en consideración.

Juicio Profesional por gastos médicos

El padre del estudiante tuvo gastos médicos por \$3,000, no cubierto por el plan. El grupo familiar es de tres personas y un (1) universitario. El ingreso bruto ajustado es de \$40,000, para realizar el ajuste se hará lo siguiente:

Para estudiantes dependientes, utilizamos la Tabla A3 "Income Protection Allowance". Ubicaremos el grupo familiar y el número de universitarios en la tabla y anotaremos el valor dado. En este caso es \$21,720 (de ser estudiante independiente debe de referirse a la Tabla C-3).

A los 21,720 lo multiplicaremos por el % (este es el 11% dado para gastos médicos).

$$\begin{array}{l} \$21,720 \text{ (cantidad permitida por la Tabla A-3)} \\ \underline{\times 11\% \text{ (% dado para gastos médicos)}} \\ \$2,389.20 \end{array}$$

Para determinar la cantidad a ser descontado del ingreso bruto ajustado, tomaremos el total de la evidencia presentada por el estudiante y le restaremos la cantidad ya considerada en la fórmula.

$$\begin{array}{l} \$3,000.00 \text{ (evidencia del estudiante)} \\ \underline{-\$2,389.20 \text{ (subsidio dado en la fórmula)}} \\ 610.80 \end{array}$$

El ajuste del ingreso bruto ajustado será:

$$\$40,000 - \$610.80 = \$39,389.20$$

\$40,000 representa el ingreso bruto ajustado, \$610.80 representa la cantidad determinada a ser restado del ingreso bruto ajustado y \$39,389.20 representa la cantidad que debe ir en I.B.A. (Ver Anejo 2 Tabla A3 estudiante dependiente y Tabla C3 estudiante independiente).

NOTA: El Juicio Profesional no está limitado a lo anterior, de surgir alguna otra situación, favor de consultar al Oficial V.

Ayudas Económicas para Subgraduados

Beca Federa PELL

La elegibilidad es determinada mediante una formula federal uniforme, tomando en cuenta los indicadores económicos de la familia tales como ingresos, bienes, grupo familiar entre otros. La concesión máxima para el año académico 2014-2015 es de \$5,730 por estudiante con una contribución familiar "EFC" de cero y una carga académica de 12 créditos en adelante.

Criterios a tomarse en consideración para ser elegible:

1. Estudiante con clasificación de Subgraduado.
2. Ser ciudadano americano o extranjero elegible.
3. Estar matriculado en un programa conducente a grado.

4. Cumplir con los requisitos de inscripción al Servicio Selectivo (Varones).
5. Llenar la Hoja de Verificación Institucional con todos los documentos requeridos (Seleccionados para Verificación).
6. Confirmar su matrícula.
7. Tener el grado de cuarto año o equivalente.
8. Mantener Progreso Académico Satisfactorio en su último año de estudio según la Certificación 044 (2005-2006).

Resumen de las Normas de Progreso Académico:

Se requiere que el estudiante tenga un índice académico mínimo de 2.00 puntos. Será académicamente elegible el estudiante que apruebe el 70% de los créditos intentados durante el año académico anterior al momento de la evaluación para fines de Asistencia Económica y no alcance el 150% del tiempo que requiere su programa académico.

Ejemplo de cálculo del %

Primer Semestre	9 créditos aprobados
Segundo Semestre	12 créditos aprobados
Total para el año	21 créditos total aprobados
	$\% = 21 \div 27 = 78\%$

El estudiante podrá intentar hasta un máximo de 150% del total de créditos requeridos para su programa académico. El máximo del 150% es inalterable y no puede ser objeto de revisión; una vez el estudiante alcanza el límite, no podrá seguir participando de los programas de Asistencia Económica. (Ver Anejo 3 Normas de Progreso Académico).

Proceso para conceder Beca PELL

Se concede Beca PELL basado en el "EFC" de nueve (9) meses y la carga académica, se procede a buscar en las tablas de pago la cantidad correspondiente. (Ver anejo 4 Tabla de Beca PELL).

Becas Complementarias Subgraduados

Las ayudas económicas complementarias se conceden dependiendo de los Fondos Estatales y Federales disponibles y se utiliza el “EFC” (10) de la Beca PELL.

Beca Legislativa Subgraduado

Programa de Beca Estatal para estudiantes con necesidad económica. Tendrán prioridad los estudiantes matriculados a tiempo completo, con un índice de elegibilidad (0). La cantidad a recibir dependerá de los créditos en que este matriculado el estudiante, la zona de procedencia (hospedado y no hospedado) y el “EFC” (10). De esta ayuda podrá recibir un máximo de \$900 por año académico.

SEOG “Federal Supplemental Educational Opportunity Grant”

Programa Federal para estudiantes con mayor necesidad económica. La cantidad a recibir dependerá de los créditos en que este matriculado, la zona de procedencia (hospedado, no hospedado) y el “EFC” (10). (Ver Anejo 5 Tabla para determinar la otorgación Beca Legislativa y SEOG).

Estudio y Trabajo

Este Programa provee trabajo para estudiantes con necesidad económica y le brinda la oportunidad de adquirir experiencia en las áreas relacionadas con sus estudios, se le asigna un número de horas a la semana y se paga por horas trabajadas a razón del salario mínimo federal vigente. Debe de estar matriculada con mínimo de seis (6) créditos grado.

Préstamos Directos (subsidiado – no subsidiado)

Préstamo Subsidiado

El Gobierno Federal paga por los intereses mientras el estudiante se mantenga estudiando en la Universidad con una carga académica no menor de seis (6) créditos grado.

Préstamo No Subsidiado

El estudiante es responsable de pagar los intereses desde el momento en que recibe el préstamo y tiene la opción de capitalizar los intereses es decir, sumarlos al monto principal del préstamo. Debe de tener una carga académica no menor de seis (6) créditos grado.

La cantidad máxima por año de estudio:

1er año \$3,500 - 2do año \$4,500 - 3er año en adelante \$5,500

Préstamo Federal Plus

Este préstamo es para padres con buen historial de crédito para cubrir los costos de estudios de sus dependientes. La tasa de interés es variable.

Fondos Privados *

Ver página 12

Ayudas Económicas para Graduados

Criterios a tomarse en consideración para ser elegible:

1. Se requiere que llene la FAFSA (Free Application for Federal Student Aid”) que se utiliza para solicitar la Ayuda Económica Federal, Beca PELL. Los estudiantes Graduados no son elegibles a dicha beca.
2. Demostrar necesidad económica según los criterios federales y/o estatales.
3. Ser ciudadano americano o extranjero elegible.
4. Tener progreso académico satisfactorio.
5. Haber llenado la Hoja de Verificación Institucional con todos los documentos requeridos. Seleccionados y No Seleccionados para Verificación.

Beca Legislativa Graduada

Estos Fondos provienen de la Legislatura de P. R. se concede hasta un máximo de \$2,000 por el año académico, la cantidad dependerá de los créditos matriculados. (Ver Anejo 6, Tabla para determinar la otorgación Beca Legislativa Graduado)

Fondo Complementario Graduado

Es asignada por la Junta de Síndicos de la U.P.R. Estos Fondos son destinados exclusivamente a estudiantes Graduados con mayor necesidad económica. Se concede hasta un máximo de \$2,600 por el año académico, la cantidad dependerá de los créditos matriculados. (Ver Anejo 7, Tabla para determinar otorgación de Beca Fondo Complementario para estudiantes Graduados).

Nota: Estudiantes Graduados con Ayudantía de Cátedra y/o Fondos Privados no son elegibles a Beca Legislativa y al Fondo Complementario Graduado.

Fondos Privados *

Estas ayudas provienen de Compañías Privadas y vienen destinadas a los participantes. Se administra según las condiciones establecidas por las agencias.

Estudio y Trabajo

Este Programa provee trabajo para estudiantes con necesidad económica y le brinda la oportunidad de adquirir experiencia en las áreas relacionadas con sus estudios, se le asigna un número de horas a la semana y se paga por horas trabajadas a razón del salario mínimo federal vigente.

Préstamo Directo - No Subsidiado

El estudiante es responsable de pagar los intereses desde el momento en que recibe el préstamo y tiene la opción de capitalizar es decir, sumarlos al monto principal del préstamo. Debe tener una carga académica no menor de cuatro (4) créditos grado.

Préstamo Federal Plus- No Subsidiado

Este préstamo es para estudiantes con buen historial de crédito para cubrir los costos de estudios. La tasa de interés es variable.

Como solicitar el Préstamo Directo estudiantes Subgraduados y Graduados

1. El estudiante debe completar el MPN "Master Promissory Note", y el Asesoramiento de Ingreso (entrevista de entrada) electrónicamente. Luego debe imprimir y llenar la Hoja de Solicitud de Préstamo, la cual debe entregar en nuestra oficina.
2. Se utilizara el "EFC" (10) de la FAFSA.
3. Para todo solicitante de préstamo se deberá verificar en el sistema estudiantil (SIS) la información como: becas Institucionales, exenciones, ayudantías, becas privadas y hospedaje universitario.
4. Cotejar que tenga record en ORACLE antes de originar el préstamo en EDEExpress.
5. Una vez recibida la Solicitud, el Oficial realizará los cálculos correspondientes para la otorgación del préstamo y se procede a originar el préstamo en EDEExpress.

6. Estudiantes Subgraduados No Seleccionados para Verificación no se le requerirá que complete el proceso de verificación.
7. Estudiantes Graduados No Seleccionados se requiere la verificación.

PRÉSTAMOS CON SEGUNDO BACHILLERATO

Los casos de estudiantes que soliciten préstamo y estén en un segundo Bachillerato, se procesarán de la siguiente manera:

- No se tomará en consideración el progreso académico del estudiante.
- El Oficial verificará el año de clasificación emitida por la Oficina del Registrador.
- La cantidad máxima será de acuerdo al año de clasificación en el segundo bachillerato.

Resumen de Cambios Significativos en la Reglamentación Federal

1. Máximo de beca para el Año Académico 2014-2015: **\$5,730.00.**
2. Cero automático – “Cero EFC” para el año académico 2014 -2015 se reduce a \$24,000.
3. Se elimina el grupo de verificación V2 sin embargo formará parte de los grupos de verificación V1, V4, V5, V6.
4. Se añade un nuevo grupo de verificación V6, este requiere que se verifique específicamente los ingresos no tributables reportados en las pregunta 45 (estudiante) y 94 (padres) y de algún otro ingreso reportado en la FAFSA.
5. Los Oficiales evaluarán todos los renglones en los casos de verificación.
6. Las parejas del mismo sexo casadas legalmente serán tratadas igual a otros matrimonios. DCL GEN-13-25.
7. Padres biológicos no casados legalmente pero conviven se incluirán ambos ingresos en la FAFSA. No así cuando hay un padrastro o madrastra; si no están casados legalmente se toma el ingreso del padre o madre biológico aunque vivan bajo el mismo techo. DLC GEN-13-12.

Política Institucional

➤ **Padres Separados**

En el caso de los padres separados, la planilla debe de indicar contribuyente individual y llenar la certificación de padres separados e incluir la evidencia de ingreso del padre con quien vive. Si no marcó contribuyente individual y no puede evidenciar el estatus con documentos tales como (trámite de abogado o del Tribunal, certificación de ASUME) u otro documento que pueda determinar el estatus se trabajará como casados y se incluirán los ingresos de ambos padres. Si luego de completar los documentos el estudiante trae una planilla enmendada certificada por el Departamento de Hacienda que indique contribuyente individual, se debe de aceptar y completar con la documentación que se requiere para los padres separados.

➤ **Grupo Familiar**

De haber información conflictiva en la Hoja de Verificación Institucional y el ISIR, prevalece la información que indica la Hoja de Verificación firmada.

➤ **Hermanos Universitarios**

Si el estudiante incluye en la Hoja de Verificación a un hermano como universitario e indica la universidad no se le solicitará copia del programa de clases para corroborar, excepto dudas razonables.

➤ **Emancipación**

El estudiante independiente por emancipación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Sentencia Declaratoria de Emancipación del Tribunal o Resolución Judicial. La Escritura de Emancipación sin el endoso del Tribunal no es determinante para ser considerado estudiante independiente.
2. La fecha de emancipación debe ser previa al momento de llenar la FAFSA. De no ser así se considerará para el próximo año académico.
3. Evidenciar sus ingresos para determinar su independencia económica. El mínimo de ingreso será de \$3,600 y no pueden provenir de ayuda familiar o recibir el PAN
4. El lugar de residencia permanente debe ser independiente de los padres.

Si el estudiante no cumple con los requisitos del 1 al 4 tendrá que corregir su FAFSA y marcar NO a la pregunta de Emancipación.

Nota: Los casos evaluados como Emancipados en años anteriores, prevalecerán en ese estatus.

Recordatorios

- ✓ Toda copia de planilla debe estar firmada por el contribuyente en tinta o electrónicamente.
- ✓ Todo ajuste que se haga, al igual que todo comentario tiene que anotarse en la Hoja de Servicio.
- ✓ Elegibilidad a un EFC cero automático.
 - Los que algún miembro de la familia reciben PAN, WIC, TANF, etc.
 - Sus padres no rindieron planillas y los ingresos por salarios son 24,000 ó menos.
 - El ingreso bruto ajustado de la planilla sea \$24,000 ó menos.
 - En los casos ya mencionados, aunque haya ingresos no tributables, siempre será EFC de cero automático.
 - Para estudiante independiente solo 1/1 e independiente solo y casado $2/2 = 9,730$.
 - Estudiante independiente casado $2/1 = 15,290$.
 - Estudiantes independientes, solteros o casados sin dependientes no cualifican para cero (0) automático.
- ✓ Los ingresos no tributables, producto de pensiones, se registran en el Anejo H de la Planilla de Contribución sobre Ingresos. Estos se calculan tomando el renglón #7 y restándole la cantidad indicada en el renglón #12, recuerde que el restante de la cantidad se indica en el renglón de ingreso no tributable de pensión.
- ✓ El Crédito de Oportunidades Educativas se incluirá en la pregunta 93A para estudiantes dependientes y 44A para estudiantes independientes.
- ✓ A los intereses generados por cuentas de ahorro se restará \$2,000 y se indicará en el renglón de otros ingresos no tributables.

- ✓ Permisos Especiales
 - Los que están estudiando en dos unidades del sistema, paga la Unidad de origen.
 - Los que se matriculan en un solo Recinto, le paga ese Recinto.
- ✓ Ley 186 del 1ro. de septiembre de 2006 (Uso del número de Seguro Social) contiene una prohibición a la Universidad de mostrar o desplegar el número de seguro social en un lugar u objeto visible. En cualquier correspondencia que se le envíe al/la estudiante no se pondrá el número de seguro social.
- ✓ En casos de padres separados que no rinden planilla, evaluarlos mediante entrevista para determinar que documentos se les solicitará.
- ✓ En casos de matrimonio consensual, se elimina del grupo familiar el padrastro madrastra. Si el único ingreso proviene de uno de éstos, se solicitará certificación de la aportación. Tomar en cuenta todos los gastos del hogar que esta persona cubre.
- ✓ En casos de madres y padres solteros, si el (la) estudiante y su hijo(a) están reclamados en la planilla de sus padres, estos son dependientes.
- ✓ Si la fuente primaria de ingresos del estudiante (padre o madre soltero) son beneficios del PAN, pensión alimentaria, o trabajo; el estudiante es independiente.
- ✓ En el caso de estudiantes dependientes, aunque trabajen, van en el grupo familiar. También se incluye en el grupo familiar cualquier persona que sea independiente por edad, que por alguna razón depende de los padres. AVG Cap. 2 p. 28.
- ✓ No se considerará como padre al custodio legal, por tanto el estudiante huérfano de ambos padres es independiente.
- ✓ Si los padres del estudiante están vivos deben proveer información de sus padres a menos que no se considere como caso extraordinario.
- ✓ El estudiante que está casado, pero separado se considerará casado para efectos de determinar el “estatus de dependencia”
- ✓ Lo que el estudiante reciba como pago de estudio y trabajo por veterano debe contarse como ingreso no tributable.
- ✓ En el caso en que los padres del estudiante se divorcien y el padre custodio vuelva a casarse, si éste fallece, aunque el estudiante siga viviendo con su padrastro/madrastra, pasa a ser dependiente de su padre biológico y tendrá que presentar la evidencia de

ingresos del padre/madre, de acuerdo a la Reglamentación Federal y no se considerará independiente.

- ✓ Si el estudiante tiene Sentencia de Divorcio o algún documento oficial del Tribunal en el expediente del año anterior no es requisito entregarlo nuevamente.
- ✓ Si el solicitante tiene un hermano estudiando en el Recinto, el Oficial es responsable de consultar el caso con el otro Oficial y asegurarse que la información en ambas solicitudes sea la misma. Si uno es seleccionado y el otro no es seleccionado la información del ISIR en ambos casos debe ser igual.
- ✓ Para los estudiantes multicampus se respetará la decisión de la unidad de origen. Si al incluir el nuevo código institucional viene con asterisco (*), se procederá a hacer la verificación.
- ✓ Se recomienda a los estudiantes que tengan intención de trasladarse que al llenar su FAFSA incluyan el código de la unidad a la cual pretenden asistir.
- ✓ Se mantienen los procesos de corrección en el Área de Procesamiento de Datos.

Lifetime Eligibility Used (LEU)

- ❖ Se les informará a los estudiantes que hayan completado el 600% o más de su no elegibilidad a Beca PELL, que aunque no son elegibles existe la posibilidad de participar de Préstamos y del Programa de Estudio y Trabajo.
- ❖ Luego de la evaluación de progreso académico, en un proceso alterno se identificarán como 2LEU aquellos estudiantes que estén entre el 500.001% y 599% para ser evaluados y otorgados manual e individualmente.
- ❖ Los estudiantes identificados con 4 LEU no son elegibles a la Beca PELL a pesar de cumplir con progreso académico. Se puede verificar el % de LEU en COD. En estos casos luego de corroborar en COD el 600%, se debe colocar en el "To do Items" "OVER PELL" y luego marcar "OK" y "Save" para que no le salga la asignación de Beca PELL.

Apéndice

1. Anejo 1 Tabla de Grupos de Verificación
2. Anejo 2 Tabla A3 estudiante dependiente y Tabla C3 estudiante independiente
3. Anejo 3 Nomas de Progreso Académico
4. Anejo 4 Tabla Beca PELL
5. Anejo 5 Tabla para Determinar la Otorgación para Beca Legislativa y SEOG Subgraduados
6. Anejo 6 Tabla para Determinar la Otorgación para Beca Legislativa
7. Anejo 7 Tabla para Determinar la de Fondo Complementario Graduado
8. Hoja De Verificación Institucional 2014-2015
9. Solicitud de Préstamo Directo
10. Declaración de Identidad para Propósito Educativo
11. Identity and Statement of Educational Purpose (Se requiere en V4-V5 completar en Inglés)
12. Hoja de Corrección
13. Hoja de Servicio
14. Certificación Institucional de estatus civil separados
15. Hoja de Cotejo
16. Costos de Estudios Subgraduados y Graduados

Apéndice

1. Anejo 1 Tabla de Grupos de Verificación
2. Anejo 2 Tabla A3 estudiante dependiente y Tabla C3 estudiante independiente
3. Anejo 3 Nomas de Progreso Académico
4. Anejo 4 Tabla Beca PELL
5. Anejo 5 Tabla para Determinar la Otorgación para Beca Legislativa y SEOG Subgraduados
6. Anejo 6 Tabla para Determinar la Otorgación para Beca Legislativa
7. Anejo 7 Tabla para Determinar la Otorgación de Fondo Complementario Graduado
8. Hoja De Verificación Institucional 2014-2015
9. Solicitud de Préstamo Directo
10. Declaración de Identidad para Propósito Educativo
11. Identity and Statement of Educational Purpose (Se requiere en V4-V5 completar en Inglés)
12. Hoja de Corrección
13. Hoja de Servicio
14. Certificación Institucional de estatus civil separados
15. Hoja de Cotejo
16. Costos de Estudios Subgraduados y Graduados

Tabla de Grupos de Verificación

2014-2015

Tipo de Verificación	Nombre del grupo de verificación	Información que se debe verificar en la FAFSA
V1	Grupo de Verificación Estándar	<p><u>Los que rinden planilla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso bruto ajustado, responsabilidad contributiva, salarios. • Porciones no tributables de cuentas de retiro individual IRA. • Porciones no tributables de pensiones • Deducciones y pagos de IRA • Ingreso de intereses exentos de contribuciones • Créditos a la Oportunidad de Americana • Número de miembros en el grupo familiar • Número de universitarios • Programa de Asistencia Nutricional (SNAP-Cupones de Alimentos), si se incluye en el ISIR • Pensión alimentaria pagada, si se incluye en el ISIR <p><u>Los que no rinden planilla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos obtenidos por trabajo • Número de miembros en el grupo familiar • Número de universitarios • Programa de Asistencia Nutricional (SNAP-Cupones de alimento), si se incluye en el ISIR • Pensión alimentaria pagada, si se incluye en el ISIR
V2	Reservado para uso exclusivo de FSA	N/A
V3	Grupo de Verificación Pensión Alimentaria Pagada	<ul style="list-style-type: none"> • Pensión alimentaria pagada por el estudiante (o su cónyuge), por el padre o madre del estudiante o ambos.

Tipo de Verificación	Nombre del grupo de verificación	Información que se debe verificar en la FAFSA
V4	Grupo de Verificación Identidad	<ul style="list-style-type: none"> • Estatus de escuela superior completado • Declaración de Identidad para Propósito Educativo • Programa de Asistencia Nutricional (SNAP-Cupones de Alimentos), si se incluye en el ISIR • Pensión alimentaria pagada, si se incluye en el ISIR
V5	Grupo de Verificación Agregado	<ul style="list-style-type: none"> • Estatus de escuela superior completado • Declaración de Identidad para propósito Educativo <p><u>Los que rinden planilla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso bruto ajustado, responsabilidad contributiva, salarios. • Porciones no tributables de cuentas de retiro individual IRA • Porciones no tributables de pensiones • Deducciones y pagos de IRA • Ingreso de intereses exentos de contribuciones • Crédito a la Oportunidad Americana • Número de miembros en el grupo familiar • Número de universitarios • Programa de Asistencia Nutricional (SNAP-Cupones de Alimentos), si se incluye en el ISIR • Pensión alimentaria pagada, si se incluye en el ISIR <p><u>Los que no rinden planilla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos obtenidos por trabajo • Número de miembros en el grupo familiar • Número de universitarios • Programa de Asistencia Nutricional (SNAP-Cupones de Alimentos), si se incluye en el ISIR • Pensión alimentaria pagada, si se incluye en el ISIR

Tipo de Verificación	Nombre del grupo de verificación	Información que se debe verificar en la FAFSA
V6	Grupo de Verificación Recursos en el Hogar	<p data-bbox="168 544 199 836"><u>Los que rinden planilla:</u></p> <ul data-bbox="199 121 588 771" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="199 121 262 771">• Ingreso bruto ajustado, responsabilidad contributiva, salarios <li data-bbox="294 121 357 771">• Porciones no tributables de cuentas de retiro individual IRA <li data-bbox="388 259 430 771">• Porciones no tributables de pensiones <li data-bbox="472 373 514 771">• Deducciones y pagos de IRA <li data-bbox="546 146 588 771">• Ingreso de intereses exentos de contribuciones <p data-bbox="609 121 682 836"><u>Otros ingresos no tributables reportados en la FAFSA 2014-2015:</u></p> <ul data-bbox="703 113 1659 771" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="703 113 777 771">• Aportaciones a planes de pensión y de jubilación (preg. 45a y 94a) <li data-bbox="808 162 850 771">• Pensión alimentaria recibida (preg. 45c y 94c) <li data-bbox="871 113 976 771">• Asignaciones para alojamiento comida y otros gastos de manutención pagadas a militares, clérigos y otros (preg. 45g y 94g) <li data-bbox="997 170 1071 771">• Beneficios no educacionales para Veteranos (preg. 45h y 94h) <li data-bbox="1092 235 1134 771">• Otros ingresos no tributables (45i y 94i) <li data-bbox="1165 113 1239 771">• Dinero recibido o pagado a nombre del solicitante (preg. 45j) <li data-bbox="1260 276 1302 771">• Crédito a la Oportunidad Americana <li data-bbox="1323 300 1365 771">• Número de miembros en el hogar <li data-bbox="1386 406 1428 771">• Número de universitarios <li data-bbox="1459 105 1564 771">• Programa de Asistencia Nutricional (SNAP-Cupones de Alimentos), si se incluye en el ISIR <li data-bbox="1585 105 1659 771">• Pensión alimentaria pagada, si se incluye en el ISIR

Tipo de Verificación	Nombre del grupo de verificación	Información que se debe verificar en la FAFSA
V6 (continuación)	Grupo de Verificación Recursos en el Hogar	<p data-bbox="220 479 252 820"><u>Los que no rinden planilla:</u></p> <ul data-bbox="283 332 315 755" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="283 332 315 755">• Ingresos obtenidos por trabajo <p data-bbox="430 113 504 820">Otros ingresos no tributables reportado en la <u>FAFSA 2014-15</u></p> <ul data-bbox="556 105 1617 755" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="556 105 630 755">• Aportaciones a planes de pensión y de jubilación (preg 45a y 94a) <li data-bbox="682 138 714 755">• Pensión alimentaria recibida (preg 45c y 94c) <li data-bbox="766 105 882 755">• Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención pagadas a militares y clérigos (preg 45g y 94g) <li data-bbox="934 105 1008 755">• Beneficios no educacionales para Veteranos (preg 45h y 94h) <li data-bbox="1060 138 1092 755">• Otros ingresos no tributables (preg 45i y 94i) <li data-bbox="1144 105 1218 755">• Dinero recibido o pagado a nombre del solicitante (preg 45j) <li data-bbox="1281 276 1312 755">• Número de miembros en el hogar <li data-bbox="1354 381 1386 755">• Número de universitarios <li data-bbox="1417 105 1512 755">• Programa de Asistencia Nutricional (SNAP-Cupones de Alimentos), si se incluye en el ISIR <li data-bbox="1543 105 1617 755">• Pensión alimentaria pagada, si se incluye en el ISIR

Estudiante Dependiente

Table A3: Income Protection Allowance

Number in parents' household, including student (FAFSA/SAR #73)	Number of college students in household (FAFSA/SAR #74)				
	1	2	3	4	5
2	\$17,440	\$14,460	—	—	—
3	21,720	18,750	\$15,770	—	—
4	26,830	23,840	20,870	\$17,890	—
5	31,650	28,670	25,700	22,710	\$19,750
6	37,020	34,040	31,070	28,090	25,120

Note: For each additional family member, add \$4,180.
For each additional college student (except parents), subtract \$2,970.

Estudiante Independiente

Table C3: Income Protection Allowance

Number in student's household, including student (FAFSA/SAR #95)	Number of college students in household (FAFSA/SAR #96)				
	1	2	3	4	5
2	\$24,650	\$20,430	—	—	—
3	30,690	26,490	\$22,280	—	—
4	37,890	33,690	29,500	\$25,270	—
5	44,710	40,490	36,300	32,090	\$27,900
6	52,290	48,080	43,900	39,670	35,480

Note: For each additional family member, add \$5,900.
For each additional college student, subtract \$4,190.

**POLÍTICA Y NORMAS DE ELEGIBILIDAD ACADÉMICA
PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA
ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

I — Título

Esta política y normas se conocerán como la "Política y Normas de Elegibilidad Académica para la Participación en los Programas de Asistencia Económica de la Universidad de Puerto Rico."

II — Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en este documento constituyen la política institucional de la Universidad de Puerto Rico. Tienen el fin de asegurar el mejor uso posible de los programas de asistencia económica y estimular a los estudiantes que participen de estas ayudas a lograr un progreso académico adecuado tanto en términos cualitativos (promedio) como cuantitativos (progreso hacia la consecución del grado).

III — Aplicación y Alcance

- A. Esta política y normas son aplicables solamente a los estudiantes subgraduados, es decir, los matriculados en programas de grado asociado o bachillerato, para los fines indicados. Las mismas no sustituyen ninguna otra norma o política institucional relacionada con el aprovechamiento académico de los estudiantes ni con el tiempo máximo para completar un grado.
- B. Las mismas serán aplicables para determinar la participación de los estudiantes en los programas federales de asistencia económica de Título IV y en cualquier otro tipo de asistencia económica administrada por la Universidad de Puerto Rico o cualquiera de sus unidades institucionales. *Disponiéndose, desde luego*, que la determinación de elegibilidad está supeditada a la necesidad económica del estudiante, a la disponibilidad de fondos y a las normas respecto al uso de los fondos para sufragar los costos de estudio.
- C. La elegibilidad de los estudiantes de nivel graduado, es decir, los matriculados a un nivel superior al de bachillerato, para participar en programas de asistencia económica no estará sujeta a las normas aquí dispuestas. La misma se determinará de conformidad con las normas vigentes en cada unidad, según determinadas por los cuerpos rectores correspondientes.

IV — Normas

La elegibilidad académica para la participación en los programas de asistencia económica de la Universidad de Puerto Rico se determinará a tenor con las siguientes normas:

- A. **Clasificación en programa conducente a grado** — Para participar en los programas de asistencia económica, el estudiante deberá estar oficialmente clasificado en un programa de estudios conducente a grado.
- B. **Índice académico mínimo** — Para lograr la elegibilidad académica desde el punto de vista cualitativo, el estudiante deberá alcanzar como mínimo el índice académico general de retención para su programa de estudios, según establecido en cada unidad del Sistema. Este índice mínimo nunca será menor de 2.0.
- C. **Progreso hacia la consecución del grado** — Para lograr la elegibilidad académica desde el punto de vista cuantitativo, el estudiante deberá aprobar el 70 por ciento (70%) de los créditos intentados durante el año académico anterior al momento de la evaluación requerida bajo estas normas. El resultado del cómputo se redondeará siempre al número entero menor. La evaluación se efectuará según lo dispuesto en el inciso IV-M, *infra*.
- D. **Máximo de créditos que podrán intentarse** — El estudiante podrá intentar hasta el 150 por ciento (150%) de los créditos requeridos por su programa académico. La Institución velará por que el estudiante logre su grado sin sobrepasar ese límite. Si, al hacerse la evaluación anual, se determina que el estudiante no logrará completar su grado sin sobrepasar el máximo del 150 por ciento (150%), el estudiante no podrá seguir participando del programa de asistencia económica. El máximo del 150 por ciento (150%) de los créditos permitidos para participación en el programa de asistencia económica se aplicará aunque el estudiante no haya disfrutado de ayudas económicas anteriormente.
- E. **Secuencias y cursos adicionales a la concentración del estudiante** — El estudiante podrá recibir asistencia económica para los cursos requeridos por su programa de concentración, incluyendo los requisitos de facultad, de educación general y las electivas libres y, además, podrá recibir asistencia económica para las siguientes secuencias y cursos, bajo las condiciones que se indican:
 1. **Cursos adicionales requeridos (prerrequisitos, cursos de destrezas y cursos remediales)** — Se podrá recibir ayuda económica hasta un máximo de 30 créditos en cursos adicionales requeridos por la Institución.

2. **Secuencias curriculares** — Los estudiantes que sean admitidos a una secuencia curricular debidamente autorizada en virtud de las normas vigentes¹ dispondrán del 150 por ciento (150%) de los créditos requeridos para su programa principal más el 100 por ciento(100%) de los créditos requeridos para la secuencia curricular, como el máximo de créditos que podrán intentar sin perder su elegibilidad académica.

a. **Disponiéndose, sin embargo,** que para efectos de la participación en los programas de asistencia económica de Título IV, el reglamento del Departamento de Educación de los Estados Unidos no permite que se incluyan bajo este renglón las secuencias curriculares conducentes a la licencia de maestro si la unidad institucional donde el estudiante cursa estudios ofrece un programa completo de preparación de maestros en la especialidad del estudiante.

F. **Transferencias, reclasificaciones entre unidades y reclasificaciones internas**
En el caso de estudiantes que se reclasifican de otra unidad institucional o dentro de una misma unidad, o llegan a la unidad mediante transferencia de otra institución de educación superior licenciada o acreditada, la elegibilidad académica se determinará como sigue:

1. **En los casos de una y de hasta un máximo de dos transferencias o reclasificaciones:** La determinación de elegibilidad académica se basará sólo en los créditos que se les acrediten a los estudiantes para efectos del programa académico al cual han sido admitidos o reclasificados.
2. **A partir de una tercera transferencia o reclasificación,** todos los cursos que hayan tomado los estudiantes en el programa anterior se contarán hacia el máximo del 150 por ciento (150%) de los créditos permitidos por estas normas.

La Universidad de Puerto Rico tiene la obligación de llevar a cabo todo proceso de convalidación o equivalencia previo a la matrícula de los referidos estudiantes, de manera que se conozca de antemano el margen de créditos del que dispondrá cada estudiante para participar en el programa de asistencia económica.

G. **Traslados articulados** — Para fines de la participación en los programas de asistencia económica, los estudiantes matriculados en programas de traslado articulado se evaluarán de acuerdo con los requisitos estipulados en los acuerdos

¹ Véase, Certificación Núm. 47 (2004-2005) de la Junta de Síndicos

correspondientes entre las unidades institucionales participantes en el acuerdo de traslado articulado.

H. Readmisiones — Un estudiante que se readmite en la facultad o programa en el cual estuvo clasificado anteriormente será evaluado de acuerdo con las normas vigentes al momento de su readmisión. Los estudiantes que se readmitan a un mismo programa académico serán evaluados al finalizar el año académico subsiguiente. A todo estudiante que se readmita en una nueva facultad o programa se le aplicarán los mismos criterios arriba dispuestos para las reclasificaciones (Inciso IV-F).

I. En caso de revisión curricular — Las revisiones curriculares no tienen carácter retroactivo. Los requisitos en los currículos revisados sólo son aplicables a los estudiantes admitidos a partir de la fecha de efectividad de la revisión. No obstante, los casos de estudiantes que opten libremente por acogerse al currículo revisado, en vez del currículo en vigor al momento de su admisión, se procesarán como reclasificaciones (Inciso TV-F).

J. Bajos e incompletos — Para efectos de determinar la elegibilidad académica, todos los cursos con calificación provisional de incompleto (T) con A, B, C o D se considerarán aprobados. Los cursos con TF y los cursos dados de baja (W) contarán como intentados y no aprobados, al igual que los cursos con calificación de F. Los cursos dados de baja no se utilizarán para computar el índice académico.

K. Créditos en la sesión de verano en las unidades institucionales donde el verano no forma parte del año académico regular — Por medio de los créditos aprobados durante las sesiones de verano, el estudiante podrá subsanar tanto las deficiencias de índice académico como del por ciento de créditos aprobados durante el año académico anterior.

L. Cursos repetidos — Para efectos de recibir los beneficios de asistencia económica, un estudiante podrá repetir cursos a tenor con la reglamentación vigente, en tanto no exceda el 150 por ciento (150%) del total de créditos requeridos para la obtención del grado al cual aspira.

M. Evaluación — La evaluación de elegibilidad académica se realizará al finalizar cada año académico, según definido en cada unidad institucional.

V — Incumplimiento con las Normas de Elegibilidad Académica; Probatoria y Revisión

- A. Los estudiantes que no cumplan con estas normas de elegibilidad académica recibirán una notificación escrita del Registrador de la unidad institucional y serán clasificados en estatus probatorio durante el periodo de un año académico.
- B. Un estudiante en estatus probatorio podrá beneficiarse del programa de asistencia económica. Al terminar el periodo probatorio el estudiante que cumpla con las normas de elegibilidad académica podrá seguir participando del programa de asistencia económica. Si al culminar el periodo de un año académico en estatus probatorio, el estudiante no ha cumplido con estas normas (obtener un promedio académico mínimo equivalente a una calificación de 2.0 y aprobar el 70 por ciento (70%) de los créditos intentados durante el periodo) perderá la elegibilidad para participar en el programa de asistencia económica.
- C. Mientras un estudiante no haya intentado el 150 por ciento (150%) del número de créditos requerido para su programa académico, de acuerdo con lo dispuesto en estas normas, podrá ser evaluado bajo estas disposiciones con miras a recuperar su elegibilidad para participar en los programas de asistencia económica. Los estudiantes que hayan intentado el 150 por ciento (150%), según se dispone anteriormente, no serán elegibles para participar del programa de asistencia económica.
- D. Una vez entre en vigor esta política, los estudiantes que hayan perdido su elegibilidad bajo los términos de la política anterior (Certificación Núm. 54 (2001-2002) de la Junta de Síndicos) podrán solicitar que se les reevalúe.

VI — Procedimientos de Revisión y Apelación

- A. El estudiante que haya perdido la elegibilidad para recibir ayuda económica bajo estas normas podrá solicitar una reconsideración al Comité de Revisión que será constituido en la unidad institucional para esos propósitos.
- B. Si un estudiante recibe una denegación a su solicitud de reconsideración y desea apelar la misma, podrá presentar su apelación ante el Decano de Estudiantes de la unidad institucional dentro de los próximos diez días laborables siguientes a la fecha de matasellos de la notificación. Para ello solicitará una entrevista con el Decano de Estudiantes o su representante autorizado, quien resolverá la apelación en un periodo de 30 días. La decisión tomada le será informada al estudiante por escrito a la dirección que obra en el expediente de la Oficina de Asistencia Económica. Copia de la decisión se remitirá a esta Oficina y a la del

Registrador para la acción que corresponda, y se incorporará al expediente del estudiante.

- C. Si el estudiante no está conforme con la decisión del Decano de Estudiantes, podrá apelar ante el Rector o la Rectora.

VII — Asistencia a Clases

La asistencia a clases en la Universidad de Puerto Rico es obligatoria. Las ausencias a clases sin la debida justificación podrán afectar la participación de los estudiantes en los programas de asistencia económica, de acuerdo con las políticas aplicables en cada unidad institucional.

VIII — Veteranos Estudiantes

- A. Aquellos estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que sean veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos según definido por la Administración de Veteranos de los Estados Unidos y que reciban beneficios de asistencia económica a través de la ley conocida como el Montgomery G.I. Bill deberán registrarse por los requisitos establecidos por ésta. Recibirán beneficios hasta un máximo de cuatro años para programas de bachillerato y dos años para programas de grado asociado. Sólo podrán recibir beneficios por cursos repetidos cuando se trate de cursos en los cuales hayan obtenido una calificación inaceptable para la obtención del grado.
- B. No obstante, estos estudiantes tienen derecho a optar simultáneamente por las ayudas de los programas de Título IV. Una vez agotados sus beneficios correspondientes al Montgomery G.I. Bill, podrán continuar recibiendo los beneficios de los programas de asistencia económica del Título IV hasta agotar el 150 por ciento (150%) máximo del tiempo permitido por las normas del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

IX — Guías y procedimientos; Enmiendas; Interpretación; Separabilidad

- A. El Presidente de la Universidad, o su representante autorizado, podrá emitir y promulgar las guías o los procedimientos necesarios, o enmendar aquellos vigentes, para implantar lo dispuesto en esta política y normas, facilitar el cumplimiento con sus disposiciones y asegurar la implantación y administración uniforme de las mismas.
- B. La Junta de Síndicos, motu proprio, o a petición del Presidente de la Universidad, podrá enmendar esta política y sus normas.

- C. Corresponderá al Presidente de la Universidad interpretar las disposiciones de esta política y normas y decidir cualquier controversia en relación con las mismas o con situaciones no previstas en ellas.
- D. Las disposiciones de esta política institucional son separables entre sí, y la nulidad de una o más secciones o incisos no afectará, a las otras que puedan ser aplicados independientemente de las declaradas nulas.

X — No Discriminación

La Política contra la Discriminación de la Universidad de Puerto Rico, aprobada por la Junta de Síndicos en su Certificación Núm. 58 (2004-2005), se extiende a la administración, implementación y aplicación de estas normas, igual que a todas las funciones y actividades de la Institución, como es la asistencia económica o financiera.

XI — Derogación

A partir de la fecha de vigencia de esta política quedará derogada la Certificación Núm. 54 (2000-2001) de la Junta de Síndicos y quedará sin efecto cualquier otra reglamentación, certificación, norma, procedimiento, circular o disposición que confija o esté en contravención con esta política.

XII — Vigencia

Esta política entrará en vigor inmediatamente en la fecha de su aprobación por la Junta de Síndicos.

Tabla de Beca Pell

Estudiante a Tiempo Completo (Full Time)
12 créditos o más

Año 2014-2015

EFC	0	1	101	201	301	401	501	601	701	801	901	1001	1101	1200
Año	5,730.00	5,680.00	5,580.00	5,480.00	5,380.00	5,280.00	5,180.00	5,080.00	4,980.00	4,880.00	4,780.00	4,680.00	4,580.00	
1 Sem.	2,865.00	2,840.00	2,790.00	2,740.00	2,690.00	2,640.00	2,590.00	2,540.00	2,490.00	2,440.00	2,390.00	2,340.00	2,290.00	
2 Sem.	2,865.00	2,840.00	2,790.00	2,740.00	2,690.00	2,640.00	2,590.00	2,540.00	2,490.00	2,440.00	2,390.00	2,340.00	2,290.00	

EFC	1201	1301	1401	1501	1601	1701	1801	1901	2001	2101	2200	2300	2400	2500
Año	4,480.00	4,380.00	4,280.00	4,180.00	4,080.00	3,980.00	3,880.00	3,780.00	3,680.00	3,580.00	3,480.00	3,380.00	3,280.00	
1 Sem.	2,240	2,190.00	2,140.00	2,090.00	2,040.00	1,990.00	1,940.00	1,890.00	1,840.00	1,790.00	1,740.00	1,690.00	1,640.00	
2 Sem.	2,240	2,190.00	2,140.00	2,090.00	2,040.00	1,990.00	1,940.00	1,890.00	1,840.00	1,790.00	1,740.00	1,690.00	1,640.00	

EFC	2501	2601	2701	2801	2901	3001	3101	3201	3301	3401	3501	3601	3701	3800
Año	3,180.00	3,080.00	2,980.00	2,880.00	2,780.00	2,680.00	2,580.00	2,480.00	2,380.00	2,280.00	2,180.00	2,080.00	1,980.00	
1 Sem.	1,590.00	1,540.00	1,490.00	1,440.00	1,390.00	1,340.00	1,290.00	1,240.00	1,190.00	1,140.00	1,090.00	1,040.00	990.00	
2 Sem.	1,590.00	1,540.00	1,490.00	1,440.00	1,390.00	1,340.00	1,290.00	1,240.00	1,190.00	1,140.00	1,090.00	1,040.00	990.00	

EFC	3801	3901	4001	4101	4201	4301	4401	4501	4601	4701	4801	4901	5001	5100
Año	1,880.00	1,780.00	1,680.00	1,580.00	1,480.00	1,380.00	1,280.00	1,180.00	1,080.00	980.00	880.00	780.00	680.00	
1 Sem.	940.00	890.00	840.00	790.00	740.00	690.00	640.00	590.00	540.00	490.00	440.00	390.00	340.00	
2 Sem.	940.00	890.00	840.00	790.00	740.00	690.00	640.00	590.00	540.00	490.00	440.00	390.00	340.00	

EFC	5101	5157	5158	99999
Año	602.00	0.00	0.00	0.00
1 Sem.	301.00	0.00	0.00	0.00
2 Sem.	301.00	0.00	0.00	0.00

Tabla de Beca Pell

Estudiante a ¾ Tiempo (Three-Quarter Time)
9 - 11 créditos

Año 2014-2015

EFC	0 a 0	1 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 600	601 a 700	701 a 800	801 a 900	901 a 1000	1001 a 1100	1101 a 1200
Año	4,297.50	4,260.00	4,185.00	4,110.00	4,035.00	3,960.00	3,885.00	3,810.00	3,735.00	3,660.00	3,585.00	3,510.00	3,435.00
1 Sem.	2,148.75	2,130.00	2,092.50	2,055.00	2,017.50	1,980.00	1,942.50	1,905.00	1,867.50	1,830.00	1,792.50	1,755.00	1,717.50
2 Sem.	2,148.75	2,130.00	2,092.50	2,055.00	2,017.50	1,980.00	1,942.50	1,905.00	1,867.50	1,830.00	1,792.50	1,755.00	1,717.50

EFC	1201 a 1300	1301 a 1400	1401 a 1500	1501 a 1600	1601 a 1700	1701 a 1800	1801 a 1900	1901 a 2000	2001 a 2100	2101 a 2200	2201 a 2300	2301 a 2400	2401 a 2500
Año	3,360.00	3,285.00	3,210.00	3,135.00	3,060.00	2,985.00	2,910.00	2,835.00	2,760.00	2,685.00	2,610.00	2,535.00	2,460.00
1 Sem.	1,680.00	1,642.50	1,605.00	1,567.50	1,530.00	1,492.50	1,455.00	1,417.50	1,380.00	1,342.50	1,305.00	1,267.50	1,230.00
2 Sem.	1,680.00	1,642.50	1,605.00	1,567.50	1,530.00	1,492.50	1,455.00	1,417.50	1,380.00	1,342.50	1,305.00	1,267.50	1,230.00

EFC	2501 a 2600	2601 a 2700	2701 a 2800	2801 a 2900	2901 a 3000	3001 a 3100	3101 a 3200	3201 a 3300	3301 a 3400	3401 a 3500	3501 a 3600	3601 a 3700	3701 a 3800
Año	2,385.00	2,310.00	2,235.00	2,160.00	2,085.00	2,010.00	1,935.00	1,860.00	1,785.00	1,710.00	1,635.00	1,560.00	1,485.00
1 Sem.	1,192.50	1,155.00	1,117.50	1,080.00	1,042.50	1,005.00	967.50	930.00	892.50	855.00	817.50	780.00	742.50
2 Sem.	1,192.50	1,155.00	1,117.50	1,080.00	1,042.50	1,005.00	967.50	930.00	892.50	855.00	817.50	780.00	742.50

EFC	3801 a 3900	3901 a 4000	4001 a 4100	4101 a 4200	4201 a 4300	4301 a 4400	4401 a 4500	4501 a 4600	4601 a 4700	4701 a 4800	4801 a 4900	4901 a 5000	5001 a 5100
Año	1,410.00	1,335.00	1,260.00	1,185.00	1,110.00	1,035.00	960.00	885.00	810.00	735.00	660.00	585.00	0.00
1 Sem.	705.00	667.50	630.00	592.50	555.00	517.50	480.00	442.50	405.00	367.50	330.00	292.50	0.00
2 Sem.	705.00	667.50	630.00	592.50	555.00	517.50	480.00	442.50	405.00	367.50	330.00	292.50	0.00

EFC	5101 a 5157	5158 a 99999
Año	0.00	0.00
1 Sem.	0.00	0.00
2 Sem.	0.00	0.00

Tabla de Beca Pell

Estudiante a Medio Tiempo (Half-Time)
6 - 8 créditos

Año 2014-2015

EFC	0 a 0	1 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 600	601 a 700	701 a 800	801 a 900	901 a 1000	1001 a 1100	1101 a 1200
Año	2,865.00	2,840.00	2,790.00	2,740.00	2,690.00	2,640.00	2,590.00	2,540.00	2,490.00	2,440.00	2,390.00	2,340.00	2,290.00
1 Sem.	1,432.50	1,420.00	1,395.00	1,370.00	1,345.00	1,320.00	1,295.00	1,270.00	1,245.00	1,220.00	1,195.00	1,170.00	1,145.00
2 Sem.	1,432.50	1,420.00	1,395.00	1,370.00	1,345.00	1,320.00	1,295.00	1,270.00	1,245.00	1,220.00	1,195.00	1,170.00	1,145.00

EFC	1201 a 1300	1301 a 1400	1401 a 1500	1501 a 1600	1601 a 1700	1701 a 1800	1801 a 1900	1901 a 2000	2001 a 2100	2101 a 2200	2201 a 2300	2301 a 2400	2401 a 2500
Año	2,240.00	2,190.00	2,140.00	2,090.00	2,040.00	1,990.00	1,940.00	1,890.00	1,840.00	1,790.00	1,740.00	1,690.00	1,640.00
1 Sem.	1,120.00	1,095.00	1,070.00	1,045.00	1,020.00	995.00	970.00	945.00	920.00	895.00	870.00	845.00	820.00
2 Sem.	1,120.00	1,095.00	1,070.00	1,045.00	1,020.00	995.00	970.00	945.00	920.00	895.00	870.00	845.00	820.00

EFC	2501 a 2600	2601 a 2700	2701 a 2800	2801 a 2900	2901 a 3000	3001 a 3100	3101 a 3200	3201 a 3300	3301 a 3400	3401 a 3500	3501 a 3600	3601 a 3700	3701 a 3800
Año	1,590.00	1,540.00	1,490.00	1,440.00	1,390.00	1,340.00	1,290.00	1,240.00	1,190.00	1,140.00	1,090.00	1,040.00	990.00
1 Sem.	795.00	770.00	745.00	720.00	695.00	670.00	645.00	620.00	595.00	570.00	545.00	520.00	495.00
2 Sem.	795.00	770.00	745.00	720.00	695.00	670.00	645.00	620.00	595.00	570.00	545.00	520.00	495.00

EFC	3801 a 3900	3901 a 4000	4001 a 4100	4101 a 4200	4201 a 4300	4301 a 4400	4401 a 4500	4501 a 4600	4601 a 4700	4701 a 4800	4801 a 4900	4901 a 5000	5001 a 5100
Año	940.00	890.00	840.00	790.00	740.00	690.00	640.00	590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 Sem.	470.00	445.00	420.00	395.00	370.00	345.00	320.00	295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Sem.	470.00	445.00	420.00	395.00	370.00	345.00	320.00	295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EFC	5101 a 5157	5158 a 99999
Año	0.00	0.00
1 Sem.	0.00	0.00
2 Sem.	0.00	0.00

Tabla de Beca Pell

Estudiante a Menos de Medio Tiempo (Less-than - Half-Time)
5 créditos o menos

Año 2014-2015

EFC	0	1	101	201	301	401	501	601	701	801	901	1001	1101	1200
Año	1,432.50	1,420.00	1,395.00	1,370.00	1,345.00	1,320.00	1,295.00	1,270.00	1,245.00	1,220.00	1,195.00	1,170.00	1,145.00	1,120.00
1 Sem.	716.25	710.00	697.50	685.00	672.50	660.00	647.50	635.00	622.50	610.00	597.50	585.00	572.50	572.50
2 Sem.	716.25	710.00	697.50	685.00	672.50	660.00	647.50	635.00	622.50	610.00	597.50	585.00	572.50	572.50

EFC	1201	1301	1401	1501	1601	1701	1801	1901	2001	2101	2201	2301	2401	2500
Año	1,120.00	1,095.00	1,070.00	1,045.00	1,020.00	995.00	970.00	945.00	920.00	895.00	870.00	845.00	820.00	820.00
1 Sem.	560.00	547.50	535.00	522.50	510.00	497.50	485.00	472.50	460.00	447.50	435.00	422.50	410.00	410.00
2 Sem.	560.00	547.50	535.00	522.50	510.00	497.50	485.00	472.50	460.00	447.50	435.00	422.50	410.00	410.00

EFC	2501	2601	2701	2801	2901	3001	3101	3201	3301	3401	3501	3601	3701	3800
Año	795.00	770.00	745.00	720.00	695.00	670.00	645.00	620.00	595.00	570.00	545.00	520.00	495.00	470.00
1 Sem.	397.50	385.00	372.50	360.00	347.50	335.00	322.50	310.00	297.50	285.00	272.50	260.00	247.50	235.00
2 Sem.	397.50	385.00	372.50	360.00	347.50	335.00	322.50	310.00	297.50	285.00	272.50	260.00	247.50	235.00

EFC	3801	3901	4001	4101	4201	4301	4401	4501	4601	4701	4801	4901	5001	5100
Año	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5100
1 Sem.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Sem.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EFC	5101	5157	99999
Año	0.00	0.00	0.00
1 Sem.	0.00	0.00	0.00
2 Sem.	0.00	0.00	0.00

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ESTUDIANTILES**

**TABLA PARA DETERMINAR LA OTORGACION
BECA LEGISLATIVA Y SEOG
NIVEL SUBGRADUADO
AÑO ACADEMICO 2014 - 2015**

EFC	TIEMPO COMPLETO		3/4 TIEMPO		1/2 TIEMPO		< DE 1/2 TIEMPO	
	A	B	A	B	A	B	A	B
0	\$600	\$900	\$450	\$675	\$300	\$450	\$150	\$225
1 -- 200	\$550	\$850	\$400	\$625	\$250	\$400	\$100	\$175
201 -- 400	\$450	\$750	\$300	\$525	\$150	\$300	\$0	\$75
401 -- 600	\$350	\$650	\$200	\$425	\$50	\$200	\$0	\$0
601 -- 800	\$250	\$550	\$100	\$325	\$0	\$100	\$0	\$0
801 -- 5157	\$150	\$450	\$0	\$225	\$0	\$0	\$0	\$0
5158 -- 9999	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Leyenda: A: Estudiantes No Hospedados (Limitrofe)
B: Estudiantes Hospedados (Isla)

Nota: La cantidad mínima anual a otorgar en el programa SEOG es \$100

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
TABLA PARA DETERMINAR LA OTORGACION
BECA LEGISLATIVA
NIVEL GRADUADO
AÑO ACADEMICO 2014-2015

EFC	Tiempo Completo	3/4 Tiempo	1/2 Tiempo
0	\$2,000	\$1,500	\$1,000
1 -- 200	\$1,900	\$1,425	\$ 950
201 -- 400	\$1,700	\$1,275	\$ 850
401 -- 600	\$1,500	\$1,125	\$ 750
601 -- 800	\$1,300	\$ 975	\$ 650
801 -- 1000	\$1,100	\$ 825	\$ 550
1001 -- 9999	\$ 0	\$ 0	\$ 0

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
TABLA PARA DETERMINAR LA OTORGACION
DE FONDO COMPLEMENTARIO
NIVEL GRADUADO
AÑO ACADEMICO 2014-2015

EFC	Tiempo Completo	3/4 Tiempo	1/2 Tiempo
0	\$2,600	\$1,995	\$1,330
1 -- 200	\$2,460	\$1,845	\$1,280
201 -- 400	\$2,191	\$1,646	\$1,097
401 -- 600	\$1,928	\$1,446	\$ 964
601 -- 800	\$1,662	\$1,247	\$ 832
801 -- 1000	\$1,396	\$1,047	\$ 687
1001 -- 9999	\$ 0	\$ 0	\$ 0



**HOJA DE VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL
AÑO ACADÉMICO 2014-2015**

Número de Estudiante _____

Número de Seguro Social _____

Nombre: _____

Apellido paterno _____

Apellido materno _____

Nombre _____

Inicial _____

Fecha de Nacimiento _____
mes día año

Estado civil del estudiante hoy:

Soltero Casado en primeras o nuevas nupcias
 Separado Divorciado o viudo

Dirección electrónica _____
 Dirección electrónica personal _____ @upr.edu

Tel. hospedaje o celular _____

Dirección Residencial (Física): _____

Dirección Postal: _____

I. Marque

- A. ¿Es usted estudiante a nivel de Graduado (Maestría, Doctorado)?
 - B. ¿Tiene usted un primer Bachillerato?
 - C. ¿Ha estudiado en otra(s) Institución(es)
- (Si marcó **SÍ** a la pregunta C favor de completar la siguiente información)

Sí No

Nombre de la Institución	Año académico que estudió en esa Institución

II. Información de la Familia

Estado civil de los padres hoy:

Casados en primeras o nuevas nupcias Viudo
 Nunca se ha casado Conviven en pareja sin casarse

Escriba el número de personas que el jefe del hogar sostendrá económicamente entre el 1º de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. Incluya otras personas, si ellos viven actualmente con el jefe del hogar y recibe más de la mitad de su manutención del mismo y continuarán recibiendo lo mismo entre el 1º de julio de 2014 y el 30 junio de 2015. Si es dependiente incluya a los padres.

Nombre	Edad	Parentesco con el Solicitante	Universidad donde estudiará en 2014-2015, debe de estar matriculado por lo menos a medio tiempo (no incluya donde estudian sus padres)
		Solicitante	Universidad de Puerto Rico

IV. Indique si algún miembro en el hogar recibió los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN):

Sí No

V. ¿Usted, su cónyuge o padres pagaron pensión alimentaria durante el año 2013?
(Si marcó **SÍ** favor de completar la siguiente información)

Sí No

Nombre de la persona que pagó la Pensión Alimentaria	Nombre de la persona que recibió el pago de Pensión Alimentaria	Nombre del niño(os) a los cuales se les pagó Pensión Alimentaria	Cantidad Pagada Pensión Alimentaria

VI. Información Financiera Padres-Estudiante-Cónyuge

Indique si usted (solicitante), su cónyuge o sus padres (según aplique) rindieron la Planilla de Contribución sobre Ingresos para el año contributivo 2013.

Sí No

Si sus padres, usted o su cónyuge rindieron una Planilla de Contribución sobre Ingresos para el año 2013 deberá someterla con esta solicitud, e incluir los comprobantes (W-2) y anejos. Si trabajaron pero no rindieron planilla, someta el (los) comprobantes de retención (W-2) del 2013, copia B y la Certificación del Departamento de Hacienda, Modelo SC-6088.

VII. Otra información Financiera

Escriba cualquier Ingreso no tributable recibido en el hogar en el 2013, ya sea de sus padres, usted y/o su cónyuge (según aplique). Debe presentar documento oficial. Si sus ingresos no pueden ser corroborados por un documento oficial, oriéntese con su Oficial de Asistencia Económica.

Ingresos no Tributables (de los padres)	Cantidad Anual 2013	Ingresos no Tributables (estudiante)	Cantidad Anual 2013
a. Pensión alimentaria recibida	\$	a. Pensión alimentaria recibida	\$
b. Pensión de Veteranos	\$	b. Pensión de Veteranos	\$
c. Desempleo	\$	c. Desempleo	\$
d. Retiro	\$	d. Retiro	\$
e. Aportación Familiar	\$	e. Aportación Familiar	\$
f. Salario devengado (incluirl W-2)	\$	f. Salario devengado (incluirl W-2)	\$
g. Otros ingresos (especifique)	\$	g. Otros ingresos (especifique)	\$

CERTIFICACIÓN

Certifico /certificamos que esta solicitud ha sido examinada por mí /hosotros y que según mí /nuestra mejor información y creencia es cierta, correcta y completa. No tengo /tenemos objeción a que se haga investigación con algún fin de verificarla y acepto /aceptamos la/s sanción/es que la Universidad de Puerto Rico estime pertinente imponerme (imponernos) si se descubriera que la misma es fraudulenta. Acuerdo /acordamos proporcionar toda evidencia sobre ingresos del año 2013, como apoyo a la información en esta solicitud.

Firma de estudiante	Firma del cónyuge	Fecha de entrega
Firma del padre/padrastro	Número de seguro social	Fecha de nacimiento mes-día-año
Firma de la madre/madrastra	Número de seguro social	Fecha de nacimiento mes-día-año

Estudiantes Graduados y Subgraduados

- Luego de completar por primera vez su FAFSA no debe corregirla.
- Una vez a usted se comience a desembolsar los pagos de la beca PELL, para realizar una corrección tiene que consultar a su Oficial de Asistencia Económica.
- Al solicitar su préstamo debe completar el MPN y la Entrevista de entrada o Asesoramiento de Ingreso.

Estudiantes Graduados

- Si tiene Ayudantía de Cátedra, Beca RISE, NASA entre otras, no le corresponde Beca Complementaria y/o Beca Legislativa Graduada. Además, debe informar si recibe Becas Privadas.

"LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PROHÍBE TODA DISCRIMINACIÓN EN LA EDUCACIÓN, EL EMPLEO Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL, ASCENDENCIA, ESTADO CIVIL, IDEAS O CREENCIAS RELIGIOSAS O POLÍTICAS, GÉNERO, PREFERENCIA SEXUAL, NACIONALIDAD, ORIGEN ÉTNICO, CONDICIÓN DE VETERANO DE LAS FUERZAS ARMADAS O INCAPACIDAD FÍSICA".



Solicitud de Préstamo Directo

Año Académico 2014-2015

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre _____ Núm. de Estudiante _____

Dirección Residencial _____

Teléfono Celular () - - - - -
 Teléfono Residencial () - - - - - Correo Electrónico _____

- Subgraduado
- Graduado

Indique la cantidad solicitada _____

Cantidad máxima que puede solicitar

	Subsidiado	No Subsidiado
1 ^{er} año	\$ 3,500	\$ 2,000
2 ^{do} año	\$ 4,500	\$ 2,000
3 ^{er} y 4 ^{to} año	\$ 5,500	\$ 2,000
Graduado	----	\$20,500

Graduado.*

- Marque si es estudiante Graduado para solicitar préstamo **no subsidiado**.

Préstamo Plus:

- Marque si su préstamo es Plus y ya solicitó verificación de crédito, para usted o sus padres.

Firma de Estudiante _____ Fecha _____

Recuerde: Antes de entregar la Solicitud de Préstamo, debe acceder la página <http://studentloans.gov>. Complete el Pagaré (MPN) y Entrevista de Entrada o Asesoramiento de Ingreso.

*Si tiene Ayudantía de Cátedra, Beca RISE, NASA entre otras, no le corresponde Beca Complementaria y/o Beca Legislativa Graduada. Además, debe informar si recibe Becas Privadas.

..... **PARA USO OFICIAL SOLAMENTE**

Person ID _____
 Dependencia _____
 Progreso Académico _____
 Total Préstamos ^{EDExpress} _____

Número de Seguro Social _____
 Nivel Académico _____
 Créditos: 1^{er} sem. _____
 2^{do} sem. _____

Costo de Estudios _____
 EFC (10) _____
 Recursos _____
 Exención de Matrícula _____
 Ayudas Concedidas _____
 Necesidad sin Cubrir _____

Núm. de Transacción _____
 Entrevista de Entrada _____
 MPN _____

Cantidad Aprobada \$ _____
Subsidiada \$ _____ No Subsidiado \$ _____
Grad. Plus \$ _____ Padres Plus \$ _____

 Firma del Oficial

 Fecha

 Firma Persona Autorizada

 Fecha

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Decanato de Estudiantes
PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

DECLARACIÓN DE IDENTIDAD PARA PROPÓSITO EDUCACIONAL

El estudiante debe comparecer en persona a la Universidad y proveer uno de los siguientes documentos emitidos por agencias gubernamentales federales o estatales con fotos vigentes tales como:

1. Pasaporte
2. Licencia de conducir
3. Tarjeta de identidad emitida por una agencia gubernamental.

La Institución mantendrá una copia de la identificación con foto del estudiante y anotará la fecha en que fue recibido y el nombre del Oficial en la Institución que fue autorizado a recibir la evidencia.

Certifico _____ que:
(nombre y apellidos en letra de molde)

Soy el individuo aquí firmando esta Declaración de Identidad, que la Ayuda Estudiantil y Federal que puedo recibir será utilizado solamente para propósitos educativos y pagar los costos de asistir a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, para el año Académico 20____-20_____.

Firma del estudiante _____ Fecha _____ Número de estudiante _____

University of Puerto Rico
Río Piedras Campus
Student Dean Office
FINANCIAL AID PROGRAM

**Identity and Statement of Educational Purpose
(To Be Signed at the Institution)**

The student must appear in person at _____
(Name of Postsecondary Educational Institution)
to verify his or her identity by presenting a valid government-issued photo identification (ID), such as, but not limited to, a driver's license, other state-issued ID, or passport. The institution will maintain a copy of the student's photo ID that is annotated with the date it was received and the name of the official at the institution authorized to collect the student's ID.

In addition, the student must sign, in the presence of the institutional official, the following:

Statement of Educational Purpose

I certify that I _____ am the individual I signing this
(Print Student's Name)
Statement of Educational Purpose and that the federal student financial assistance I may receive will only be used for educational purposes and to pay the cost of attending _____ for 2013-2014.
(Name of Postsecondary Educational Institution)

(Student's Signature) _____ (Date)

(Student's ID Number)

HOJA DE CORRECCIONES A ISIR

2014-2015

DRN _____

Oficina: _____

Person ID: _____

Nombre del Estudiante: _____

Núm. Seg. Soc _____

Núm de Estudiante: _____

Renglones a Modificar

	ESTUDIANTE		PADRES	
	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Rindió planilla	<input type="checkbox"/> Estatal	<input type="checkbox"/> Federal	<input type="checkbox"/> Estatal	<input type="checkbox"/> Federal
Tipo de planilla				
Ingreso bruto ajustado				
Contribuciones sobre ingreso				
Exenciones				
Ingreso del estudiante o padre				
Ingreso del cónyuge o madre				
Efectivo, ahorro y cuenta corriente				
Inversiones y bienes raíces				
Negocio o fincas				
Grupo familiar				
Estudiantes universitarios				

Otra Información Económica

Crédito tributario para la educación	
Pensión pagada	
Ingresos sujetos a impuestos, programa de empleos basado en necesidad económica	
Cualquier subvención o beca declarada	
Paga por combate o paga extraordinaria por combate	

Ingresos no Tributables

Pagos a planes de pensión y ahorro con impuestos diferidos	
Pagos deducibles hechos a cuentas personales de jubilación	
Pensión recibida a favor de hijos menores	
Ingresos por intereses exento de impuestos	
Pensión no tributable de distribución de cuentas personales de jubilación	
Porción no tributable de distribución pensión de jubilación	
Asignación para alojamiento, comida y otros gastos de manutención	
Asistencia no educativa para Veteranos	
Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en la presente planilla	
Dinero en efectivo recibido o pagado a su nombre	

Información del Estudiante

Es ciudadano de los EE.UU	
Estado civil	
Título Universitario o Certificado	
Año de estudio	
Además de becas desea estudio y trabajo, préstamos	
Se ha declarado culpable de posesión o venta de drogas ilegales	

Conteste Sí o No según aplique:

P (46) Nació antes del 1 de enero de 1991	
P (47) Está casado/a actualmente	
P (48) Estará cursando Maestría o Doctorado	
P (49) Fuerzas Armadas de EE. UU	
P (50) Veterano de las Fuerzas Armadas	
P (51) Hijos a los que proporciona sustento	
P (52) Personas a su cargo (no hijos)	
P (53) Bajo tutela de los Tribunales	
P (54) Menor Emancipado	
P (55) Está bajo tutela legal	
P (56) Escuela Secundaria	
P (57) Programa de Refugio	
P (58) Programa de Vivienda	

Marque (X) si aplica	Estudiante	Padres
SSI		
PAN		
Almuerzo escolar gratuito		
TANF		
WIC		

Otras Correcciones	Estudiante	Padres
Diploma Escuela Superior		
Primer grado de Bachillerato		
Firmas		
Trabajador desplazado		
Estatus civil		

Dependency Override

Professional Judgement

Firma Autorizada _____

Fecha _____

Firma del Oficial _____

Firma del Operador _____

Fecha _____

Fecha _____



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Decanato de estudiantes
PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
DE ESTATUS CIVIL SEPARADOS
2014-2015

Nombre de la Madre
o
Nombre del Estudiante

Nombre del Padre
o
Nombre de Cónyuge

CERTIFICAMOS

Que estamos separados desde: ____/____/____
mes día año

Que llegamos a los siguientes acuerdos económicos:

Certifico/certificamos que toda la información suministrada está debidamente completada y correcta, entendemos que el ofrecer información falsa con el fin de disfrutar ayuda económica federal es un delito que puede conllevar multa, pena de cárcel o ambas.

Y para que así conste firmamos hoy, _____ mes - día - año

Firma de la Madre
o
Firma del Estudiante

Firma del Padre
o
Firma del Cónyuge



Universidad de Puerto Rico * Recinto de Río Piedras * Decanato de Estudiantes
 Oficina de Asistencia Económica
 Teléfono: 787-764-0000 Ext. 86125

HOJA DE COTEJO DE DOCUMENTOS PENDIENTES

Nombre: _____

Número Estudiante: _____

- Hoja institucional de verificación.
- Copia del Informe de Ayuda Estudiantil (FAFSA).
- Copia del Acta de Matrimonio.
- Sentencia de divorcio, con estipulaciones del Tribunal.
- Padres separados, no divorciados, entregar Certificación Institucional de Estatus Civil.
- Certificado de Pensión Alimentaria (ASUME).
- Evidencia del: [] PAN [] Seguro Social [] Veteranos

- Certificado de Naturalización o Visa de Residente.
- Copia Certificado de Nacimiento de hijos.
- Copia de Acta de Defunción.
- Planilla – firmada, con todos los anejos.
- Comprobante de retención W-2.
- Modelo SC6088 del Departamento de Hacienda.
- Certificación de Ingresos, firmada.
- Otro: _____

Comentarios: _____

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico * Recinto de Río Piedras * Decanato de Estudiantes
 Oficina de Asistencia Económica
 Teléfono: 787-764-0000 Ext. 86125

HOJA DE COTEJO DE DOCUMENTOS PENDIENTES

Nombre: _____

Número Estudiante: _____

- Hoja institucional de verificación.
- Copia del Informe de Ayuda Estudiantil (FAFSA).
- Copia del Acta de Matrimonio.
- Sentencia de divorcio, con estipulaciones del Tribunal.
- Padres separados, no divorciados, entregar Certificación Institucional de Estatus Civil.
- Certificado de Pensión Alimentaria (ASUME).
- Evidencia del: [] PAN [] Seguro Social [] Veteranos

- Certificado de Naturalización o Visa de Residente.
- Copia Certificado de Nacimiento de hijos.
- Copia de Acta de Defunción.
- Planilla – firmada, con todos los anejos.
- Comprobante de retención W-2.
- Modelo SC6088 del Departamento de Hacienda.
- Certificación de Ingresos, firmada.
- Otro: _____

Comentarios: _____

Oficial de Asistencia Económica: _____

Fecha de entrevista: _____

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
 ADMINISTRACION CENTRAL
 VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ESTUDIANTILES
 ESTIMADO DE GASTO ANUAL PARA ESTUDIOS
 AÑO ACADEMICO 2014-2015

PROGRAMAS SUB-GRADUADOS - NUEVO INGRESO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

		NO HOSPEDADO								
		2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
1	Matrícula y Otros Depósitos	\$ 1,702.00	\$ 1,872.00	\$ 1,940.00	\$ 2,008.00	\$ 2,076.00	\$ 2,144.00	\$ 2,212.00	\$ 2,212.00	\$ 2,212.00
	Matrícula (\$40,\$45,\$47,\$49,\$51,\$53,\$55,\$55,\$55)	\$ 1,360.00	\$ 1,530.00	\$ 1,598.00	\$ 1,666.00	\$ 1,734.00	\$ 1,802.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00
	Cuota de laboratorios	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00
	Cuota de mantenimiento	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00
	Cuota de Tecnología	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
	Alquiler de equipo									
	Compra de equipo y/o PC									
2	Seguro Médico									
3	Libros y Materiales de Estudio	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00
4	Transportación	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
5	Cuido de Dependientes									
6	Dormitorio y Comidas	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00
	Desayuno	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00
	Almuerzo	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00
	Comida	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00
	Dormitorio	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7	Gastos Misceláneos Personales	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
8	Cuota trámite Préstamo (FDLP)									
9	Total Costos de Estudios	\$ 10,747.00	\$ 10,917.00	\$ 10,985.00	\$ 11,053.00	\$ 11,121.00	\$ 11,189.00	\$ 11,257.00	\$ 11,257.00	\$ 11,257.00

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
 ADMINISTRACION CENTRAL
 VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ESTUDIANTILES
 ESTIMADO DE GASTO ANUAL PARA ESTUDIOS
 AÑO ACADEMICO 2014-2015

PROGRAMAS SUB-GRADUADOS - NUEVO INGRESO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

HOSPEDADOS

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Matrícula y Otros Depósitos	\$ 1,702.00	\$ 1,872.00	\$ 1,940.00	\$ 2,008.00	\$ 2,076.00	\$ 2,144.00	\$ 2,212.00	\$ 2,212.00	\$ 2,212.00
Matrícula	\$ 1,360.00	\$ 1,530.00	\$ 1,598.00	\$ 1,666.00	\$ 1,734.00	\$ 1,802.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00
(\$40,\$45,\$47,\$49,\$51,\$53,\$55,\$55,\$55)									
Cuota de laboratorios	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00
Quota de mantenimiento	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00
Quota de Tecnología	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
Alquiler de equipo									
Compra de equipo y/o PC									
Seguro Médico									
Libros y Materiales de Estudio	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00
Transportación	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00
Cuido de Dependientes									
Dormitorio y Comidas	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00
Desayuno	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00
Almuerzo	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
Comida	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
Dormitorio	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
Gastos Misceláneos Personales	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
Quota trámite Préstamo (FDLP)									
Total Costos de Estudios	\$ 13,932.00	\$ 14,102.00	\$ 14,170.00	\$ 14,238.00	\$ 14,306.00	\$ 14,374.00	\$ 14,442.00	\$ 14,442.00	\$ 14,442.00

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ESTUDIANTILES

ESTIMADO DE GASTO ANUAL PARA ESTUDIOS
AÑO ACADEMICO 2014-2015

PROGRAMAS SUBGRADUADOS

MATRICULADOS A MENOS DE MEDIO TIEMPO (SEMESTRES)

		NO HOSPEDADO								
		2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
1	Matrícula y Otros Depósitos	\$ 610.00	\$ 660.00	\$ 680.00	\$ 700.00	\$ 720.00	\$ 740.00	\$ 760.00	\$ 760.00	\$ 760.00
	Matrícula (\$40,\$45,\$47,\$49,\$51,\$53,\$55,\$55,\$55)	\$ 400.00	\$ 450.00	\$ 470.00	\$ 490.00	\$ 510.00	\$ 530.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00
	Cuota de laboratorios	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00
	Cuota de mantenimiento	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00
	Cuota de Tecnología	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
2	Seguro Médico	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
3	Libros y Materiales de Estudio	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00
4	Transportación	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00
5	Cuido de Dependientes	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
6	Dormitorio y Comidas *	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00
	Desayuno	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00
	Almuerzo	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00
	Comida	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00
	Dormitorio	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7	Total Costos de Estudios	\$ 6,315.00	\$ 6,365.00	\$ 6,385.00	\$ 6,405.00	\$ 6,425.00	\$ 6,445.00	\$ 6,465.00	\$ 6,465.00	\$ 6,465.00

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
 ADMINISTRACION CENTRAL
 VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ESTUDIANTILES
 ESTIMADO DE GASTO ANUAL PARA ESTUDIOS
 AÑO ACADEMICO 2014-2015

PROGRAMAS SUBGRADUADOS

MATRICULADOS A MENOS DE MEDIO TIEMPO (SEMESTRES)

HOSPEDADO

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
1	Matricula y Otros Depósitos	\$ 660.00	\$ 680.00	\$ 700.00	\$ 720.00	\$ 740.00	\$ 760.00	\$ 760.00	\$ 760.00
	Matricula	(\$40,\$45,\$47,\$49,\$51,\$53,\$55,\$55,\$55)	\$ 470.00	\$ 490.00	\$ 510.00	\$ 530.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00
	Cuota de laboratorios	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00	\$ 66.00
	Cuota de mantenimiento	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00
	Cuota de Tecnología	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
2	Seguro Médico								
3	Libros y Materiales de Estudio	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00
4	Transportación	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00
5	Cuido de Dependientes								
6	Dormitorio y Comidas *	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00	\$ 8,280.00
	Desayuno	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00
	Almuerzo	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
	Comida	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
	Dormitorio	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
7	Total Costos de Estudios	\$ 10,325.00	\$ 10,345.00	\$ 10,365.00	\$ 10,385.00	\$ 10,405.00	\$ 10,425.00	\$ 10,425.00	\$ 10,425.00

* La partida de dormitorio y comidas se puede considerar en los costos de estudios a menos de medio tiempo 3 semestres en la vida estudiantil y no más de dos veces consecutivas.
 (GEN-06-05) HERA 2005

NOTAS:

1- Matrícula y otros depósitos

- a) Los costos de matrícula se han estimado a base de una carga académica promedio de 17 créditos semestrales. Esto para programas técnicos o de servicio de dos años y para los programas de traslado y bachillerato.
El costo por crédito es de \$55.00 para el año académico 2014-2015.
- b) La cuota de laboratorio se ha estimado a base de tres por semestre y/o cuatrimestre. El costo es de \$33 por cada laboratorio.
- c) La cuota de mantenimiento se ha estimado a base de \$47.00 por semestre o cuatrimestre. Para los trimestres (RCM) es \$36.00 el primer trimestre y \$35.00 en los restantes.
- d) La cuota de tecnología se ha estimado a base de \$25.00 por cada semestre o cuatrimestre.

2- Seguro Médico (Requisito de matrícula institucional)

Se incluirá la cubierta seleccionada por el estudiante. Si el estudiante tiene seguro médico privado, no se incluirá la cubierta en el cómputo del costo de estudio institucional.

Las cuotas efectivas para el año académico 2014-2015 se mantienen igual al año previo, 2013-2014.

3- Libros y materiales de estudio

Se estiman los costos de libros y efectos escolares en \$1,825 anuales para programas de semestre y \$2,735 anuales para programas de cuatrimestres.

4- Transportación

Se estiman los gastos de transportación para todos los estudiantes en semestres y cuatrimestres. (No Hospedados = \$1,700, Hospedados = \$925)

5- Cuido de dependientes

Los costos a considerar cubrirán a los niños dependientes, personas incapacitadas y envejecientes basado en un promedio actual de los gastos incurridos para el cuidado del dependiente. Se requiere presentar evidencia de los gastos incurridos.

6- Dormitorio y Comidas

a) Desayuno, almuerzo y comida - Los gastos a incluir en este renglón pueden variar de acuerdo a la clasificación del área de procedencia determinada por la unidad: No Hospedados = \$4,320 Hospedados= \$8,280

b) Dormitorios - Se estima un costo de dormitorio máximo de \$3,000 por un periodo académico de diez meses a razón de \$300 mensual.

7- Gastos misceláneos (personales)

Se estima un gasto de \$1,200 anuales.

8- Cuota de trámite de préstamo (Préstamo Federal Directo)

La cuota será la prevaleciente durante el año de estudio. (Si aplica)

9- Total gastos de estudio

Reflejará la suma de los encasillados del 1 al 8, según aplique.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ESTUDIANTILES

ESTIMADO DE GASTO ANUAL PARA ESTUDIOS
AÑO ACADEMICO 2014-2015

PROGRAMAS GRADUADOS Y ESCUELA DE DERECHO

	ESCUELA DE DERECHO								
	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Matrícula y Otros Depósitos									
Matrícula (\$100,\$113,\$117,\$122,\$127,\$132, \$137,\$137,\$137)	\$ 3,144.00	\$ 3,534.00	\$ 3,654.00	\$ 3,804.00	\$ 3,954.00	\$ 4,104.00	\$ 4,254.00	\$ 4,254.00	\$ 4,254.00
Cuota de laboratorios	\$ 3,000.00	\$ 3,390.00	\$ 3,510.00	\$ 3,660.00	\$ 3,810.00	\$ 3,960.00	\$ 4,110.00	\$ 4,110.00	\$ 4,110.00
Cuota de mantenimiento									
Cuota de Tecnología	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00
Alquiler de equipo	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
Compra de equipo y/o PC									
Seguro Médico									
Libros y Materiales de Estudio									
Transportación	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00
Cuido de Dependientes	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00
Dormitorio y Comidas									
Desayuno	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00
Almuerzo	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00
Comida	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
Dormitorio	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
Gastos Misceláneos Personales	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
Cuota trámite Préstamo (FDLP)	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
Total Costos de Estudios									
	\$ 18,299.00	\$ 18,689.00	\$ 18,809.00	\$ 18,959.00	\$ 19,109.00	\$ 19,259.00	\$ 19,409.00	\$ 19,409.00	\$ 19,409.00

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ESTUDIANTILES

ESTIMADO DE GASTO ANUAL PARA ESTUDIOS
AÑO ACADÉMICO 2014-2015

PROGRAMAS GRADUADOS Y ESCUELA DE DERECHO

		GRADUADO								
		2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
1	Matrícula y Otros Depósitos	\$ 2,142.00	\$ 2,376.00	\$ 2,448.00	\$ 2,538.00	\$ 2,628.00	\$ 2,718.00	\$ 2,808.00	\$ 2,808.00	\$ 2,808.00
	Matrícula (\$100,\$113,\$117,\$122,\$127, \$132,\$137,\$137,\$137)	\$ 1,800.00	\$ 2,034.00	\$ 2,106.00	\$ 2,196.00	\$ 2,286.00	\$ 2,376.00	\$ 2,466.00	\$ 2,466.00	\$ 2,466.00
	Cuota de laboratorios	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00
	Cuota de mantenimiento	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00
	Cuota de Tecnología	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
	Alquiler de equipo	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
	Compra de equipo y/o PC	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
2	Seguro Médico	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
3	Libros y Materiales de Estudio	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00
4	Transportación	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00	\$ 925.00
5	Cuido de Dependientes	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
6	Dormitorio y Comidas	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00	\$ 9,980.00
	Desayuno	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00
	Almuerzo	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
	Comida	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
	Dormitorio	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
7	Gastos Misceláneos Personales	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
8	Cuota trámite Préstamo (FDLP)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
9	Total Costos de Estudios	\$ 17,297.00	\$ 17,531.00	\$ 17,603.00	\$ 17,693.00	\$ 17,783.00	\$ 17,873.00	\$ 17,963.00	\$ 17,963.00	\$ 17,963.00

NOTAS:

- 1- **Matrícula y otros depósitos**
 - a) Los costos de matrícula se han estimado a base de una carga académica promedio de 18 créditos anuales para la escuela graduada y 30 créditos anuales para la Escuela de Derecho.
El costo por crédito es de \$137.00 para el año académico 2014-2015.
 - b) La cuota de laboratorio se ha estimado a base de tres por semestre y/o cuatrimestre. El costo es de \$33 por cada laboratorio.
 - c) La cuota de mantenimiento se ha estimado a base de \$47.00 por semestre o cuatrimestre.
 - d) La cuota de tecnología se ha estimado a base de \$25.00 por cada semestre o cuatrimestre.

- 2- **Seguro Médico (Requisito de matrícula institucional)**

Se incluirá la cubierta seleccionada por el estudiante. Si el estudiante tiene seguro médico privado, no se incluirá la cubierta en el cómputo del costo de estudio institucional.
Las cuotas efectivas para el año académico 2014-2015 se mantienen igual al año previo, 2013-2014.

- 3- **Libros y materiales de estudio**

Se estiman los costos de libros y efectos escolares en \$3,050 para los Programas Graduados y la Escuela de Derecho.

- 4- **Transportación**

Se estiman los costos de transportación para los Programas Graduados y la Escuela de Derecho en \$925.

- 5- **Cuido de dependientes**

Los gastos a considerar cubrirán a los niños dependientes, personas incapacitadas y envejecientes basado en un promedio actual de los gastos incurridos para el cuidado del dependiente. Se requiere presentar evidencia de los gastos incurridos.

- 6- **Dormitorio y Comidas**
 - a) Desayuno, almuerzo y comida - Los gastos a incluir en este renglón para todos los estudiantes será de \$5,280.
 - b) Dormitorios - Se estima un costo de dormitorio máximo de \$4,700 por un período académico de diez meses a razón de \$470 mensual.

- 7- **Gastos misceláneos (personales)**

Se estima un gasto de \$1,200 anuales.

- 8- **Cuota de trámite de préstamo (Préstamo Federal Directo)**

La cuota será la prevaleciente durante el año de estudio.

- 9- **Total gastos de estudio**

Reflejará la suma de los encasillados del 1 al 8, según aplique.